



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA
ESTADO No. 040

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para efectos de notificar a las partes de estas decisiones, en la fecha 29 de junio de 2023 a la hora de las 08:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a la hora de las 05:00 p.m.

N°	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	AUTOS
1	2020-00309	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A	JOSÉ HERNÁN CÁRDENAS MARTÍNEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	29 DE JUNIO DE 2023	1
2	2021-00216	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA BALSO P.H.	GERMAN LEONARDO PINZON LONDOÑO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	29 DE JUNIO DE 2023	1
3	2021-00412	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARIOTA P.H.	LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	29 DE JUNIO DE 2023	1
4	2021-00408	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARIOTA P.H.	JOHN JAIRO VALENCIA LEAL	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	29 DE JUNIO DE 2023	1
5	2022-00070	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CONDOMINIO PRAIA P.H.	MAURICIO ERNESTO GARCÍA ESCOBAR Y MONICA ANDREA GARZÓN CASTILLO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	29 DE JUNIO DE 2023	1
6	2021-00289	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA CEIBA P.H.	ANA CELIA ROJAS PARRA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	29 DE JUNIO DE 2023	1

DIANA MARITZA ÁNGEL MENDOZA
SECRETARIA